RESOLUCIÓN Nº 1579/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE DATALOGGER Y OTROS".----------

Asunción, 19 de Setiembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 18/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2016, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1728/2016 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 003967/2016), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE DATALOGGER Y OTROS", a las empresas **TECH ENTERPRISE S.A.** por un monto total de Gs. 66.452.400 (Guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos) IVA Incluido; **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** por un monto total de Gs. 201.210.957 (Guaraníes doscientos un millones doscientos diez mil novecientos cincuenta y siete) IVA Incluido; **E. LEWKOWITZ S.R.L.** por un monto total de Gs. 68.133.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento treinta y tres mil) IVA Incluido; **MARESAGA S.R.L.** por un monto total de Gs. 116.100.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones cien mil) IVA Incluido, todos para el presente ejercicio 2016.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.-

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE DATALOGGER Y OTROS", a las empresas TECH ENTERPRISE S.A., DATASYSTEMS S.A.E.C.A., E. LEWKOWITZ S.R.L. y MARESAGA S.R.L..----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE DATALOGGER Y OTROS"**, a las empresas **TECH ENTERPRISE S.A.** por un monto total de Gs. 66.452.400 (Guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos) IVA Incluido; **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** por un monto total de Gs. 201.210.957 (Guaraníes doscientos un millones doscientos diez mil novecientos cincuenta y siete) IVA Incluido; **E. LEWKOWITZ S.R.L.** por un monto total de Gs. 68.133.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento treinta y tres mil) IVA Incluido; **MARESAGA S.R.L.** por un monto total de Gs. 116.100.000 (Guaraníes ciento dieciséis millones cien mil) IVA Incluido, todos para el presente ejercicio 2016.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1578/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE DATALOGGER Y OTROS".----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

Artículo 4º **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE DATALOGGER Y OTROS"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. Alvaro Reyes	FISCAL TITULAR

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales** de la Institución se encargará de notificar al funcionario afectado.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC